

Exmo. Señor Director General de Navegación.

Exmo. Señor:

Los que suscriben, Presidente y asociados al Pósito de pescadores de Puerto del Son, interpretando el justo clamor de los asociados y de la clase pescadora en general de esta ría de Muros y Noya, acuden a V.E. y le exponen:

Que en el pasado mes de Abril se han personado en esta localidad el Señor Ayudante de Marina de Noya acompañado del Señor Ingeniero Inspector de la Base Naval de Ríos (Vigo), Don Fernando Troncoso, indicando a los pescadores, dueños de embarcaciones a motor, que tenían que practicar obras en la caja del pescado a evitar las filtraciones de los residuos de los aceites del motor, obras que hace consistir en el levantamiento del empanetado de dicha caja 20 centímetros sobre las cuadernas, y, además, en que el mamparo que separa dicha caja de la (cláusula) digo de la cámara del motor esté constituido por un doble tablado con una plancha de corcho intermedia entre ambos tablados y por una plancha de zinc adherida por la cara de proa del mamparo.

que las obras de tener que practicarse en la forma indicada por los señores Ayudante e Inspector se hacen perjudiciales por lo costoso que resultarian y porque menoscaban grandemente las condiciones de estabilidad de las embarcaciones. Muy bien, Exmo. Señor, qué se evite el con-

taeto del pescado con los aceites o residuos del motor; pero debe procurarse ello con el mínimo dispendio posible y sin restar condiciones de estabilidad a las embarcaciones, todo lo cual se puede lograr fácilmente. En efecto; al mamparo, para hacer imposible toda filtración y contacto de los aceites con el pescado basta, a juicio de los exponentes, con colocarle en lugar del zinc una lona perfectamente embreada y adherida al tablado. Y el levantamiento del empanetado en veinte centímetros sobre la cuaderna es de todo punto innecesario, porque todos los patrones y tripulantes de embarcaciones pesqueras a motor cuidan muy mucho de practicar frecuentemente los achiques del agua, a evitar que el volante del motor, que rueda muy cerca de la borda-entre una y otra cuaderna-, alcance el agua, ya que en tal caso se mojaría la magneto y pararía el funcionamiento de aquella.

Las disposiciones dictadas por el Señor Inspector tendrían aún su justificación en el caso de que la industria pesquera no atravesase la honda crisis que devora a los pescadores y trabajadores con aquella relacionados: tendría también su justificación en el caso de nuevas construcciones de embarcaciones; pero dar en el actual estado de cosas una extensión como la que se pretende a las obras que indica el Señor Ingeniero, es querer sencillamente arruinar a quienes viven de la pesca o luchan por vivir de ella.

Y como contra o colofón a disposiciones que nos parecen a muy onerosas, se da otra del propio Señor Inspector: que deja sin efecto los nombramientos obtenidos por los pescadores para el manejo de motores marinos de embarcaciones, nombramientos expedidos por las Autoridades de Marina al amparo de las disposiciones vigentes y que pretende ahora dejar sin efecto alegando que tienen que sufrir un nuevo examen ante él para la expedición del nuevo nombramiento o nombramientos. Ello perjudica grandemente a los que en la actualidad ejercen como motoristas, e interesa a la clase pesquera se respeten

los derechos adquiridos por ellos.

Por todo lo expuesto,

SUPЛИCAMOS humildemente a V.E. se digne acordar que se

permitan las obras de aislamiento del pescado en la forma

que se dejá expuesta en este escrito, sin necesidad de le-

vantar el empanetado y declarando definitivamente válidos

los nombramientos de los motoristas que ejercen en la es-

tualidad,

Gracia que espera alzanza de V.E. cuya vida guarde

Dios muchos años.

Puerto del Son a once de Mayo de mil novecientos
veintisiete.

Exmo. Señor:

El Presidente del Pósito de pescadores,

El Secretario,

Pescadores,

Iltrmo. Señor:

Por si se digna cursarla a la superioridad con su respetable informe tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta instancia que al Exmo. Señor Director general de Navegación eleva este Ofisito y clases pescadoras en súplica de que se digne acordar que se permitan las obras de aislamiento del pescado en la forma que se expone en dicho escrito y que no preevalezca el levantamiento de empalme y se declaren definitivamente válidos los nombramientos de motoristas que ejercen en la actualidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Puesto del Son a ... de Mayo de 1.927.

Iltrmo. Señor:

El Presidente,

Iltrmo Señor Comandante de Marina de

VILLAGARCIA DE AROSA



